

## COMUNICADO DE LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PREJUBILADOS Y PENSIONISTAS

### PENSIONES PÚBLICAS. LEYES APROBADAS Y NO APLICADAS. XII LEGISLATURA

La ley 27/2011 de 1 de agosto contiene dos disposiciones adicionales que el Gobierno no las ha llevado a efecto.

**Disposición vigésima cuarta.** *El Gobierno realizará un estudio actuarial, en el plazo de un año, relacionado con los coeficientes reductores de la pensión, utilizados en la jubilación anticipada... al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema.*

Tomás Burgos, Secretario de Estado de la Seguridad Social desde 2012, preguntado si se iba a hacer el estudio y si iba a tener aplicación, dio como respuesta que estaría hecho en la primavera de 2014 y que si se hacía no era para guardarlo. Es de suponer que el estudio esté hecho. Incluso que, en algún momento, se haya previsto su aplicación. Pero nunca se ha hecho público ni hemos obtenido respuesta directa ni por mediación de los grupos parlamentarios.

Lo único cierto es que, a los 6 años desde su aprobación, su aplicación sigue estancada. Es un problema enquistado y quienes esperan una solución a su problema siguen sin ver la salida por la inoperancia o por la falta de interés de quienes tienen en sus manos los recursos y el procedimiento para llevarlo a cabo.

**Disposición trigésima.** *Pensión de viudedad a favor de pensionistas con 65 o más años.... El Gobierno adoptará las medidas... para que la cuantía de la pensión de viudedad equivalga al 60% de la base reguladora...*

La pensión de viudedad, estancada en el 52% de la base reguladora del cónyuge fallecido, y que tiene aprobado por ley su incremento al 60%, permanece inalterado. Quienes perciben pensiones de viudedad, en su mayoría mujeres, son un colectivo que, cada vez en mayor número, pasa a engrosar las cifras de las personas que viven por debajo del umbral de la pobreza.

La ley debía haber entrado en vigor a partir de enero de 2012; pero un decreto ley, en noviembre de todos los años, la suspende para el año siguiente. Ya es hora de poner los medios, políticos y presupuestarios, para aliviar la situación económica de los afectados. Un brindis al sol puede quedar bien de cara a la galería, pero lo que de verdad importa a una sociedad como la nuestra es apreciar los avances y que los más desfavorecidos, como es el caso, vean mejoradas sus condiciones de vida.

Parece lógico pensar que cuando el Parlamento Nacional aprueba una ley su intención es que entre en vigor y se aplique. De nada sirve si no se aplica.

